

DECLARACIÓN H.C.D. N°16-2025

VISTO:

La producción literaria local y su proyección a nivel regional, nacional e internacional, a través de las múltiples participaciones de las autoras en colectivos literarios.

CONSIDERANDO:

Que, nuestra ciudad es cuna de destacados escritores y que los libros son una fuente invaluable de conocimiento, creatividad y entretenimiento, y que el acceso a ellos es fundamental para el desarrollo personal y social.

Que, las obras literarias: **"CHICOS DEL SUR ANÉCDOTAS E HISTORIAS DE ESTUDIANTES SANTACRUCEÑOS"**, de la autora Doriana Álvarez; **"ANDARES GRAGEAS LITERARIAS"**, de la autora Marisol Gallego; **"POEMAS ESCRITOS DONDE SUEÑAN LAS GAVIOTAS"**, de Verónica Alma Zinni, fomentan la identidad cultural de nuestra región, captan emociones y sensaciones sobre múltiples temas de la vida en el sur.

Que, las autoras son miembros activos de la agrupación literaria Unicornio próxima a cumplir 40 años de labor ininterrumpida aportando al patrimonio cultural sanjuliense.

Que, la presente declaración contribuye al reconocimiento de la tarea de las mencionadas, a la vez que estimula la producción literaria local y su proyección a nivel nacional e internacional, a través de las múltiples participaciones de las autoras en colectivos literarios

Que, las obras mencionadas serán presentadas a la comunidad en el marco de la próxima edición de la Feria del libro 2025 de Puerto San Julián.

Que, por todo lo anteriormente expuesto solicito el acompañamiento de mis pares para declarar de interés municipal, cultural y educativo las obras literarias.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN**

Puerto San Julián, origen del Mito Patagónico

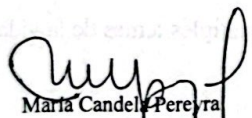
ARTÍCULO 1°: DECLÁRESE de Interés Municipal, Cultural y Educativo, las obras literarias: “CHICOS DEL SUR ANÉCDOTAS E HISTORIAS DE ESTUDIANTES SANTACRUCEÑOS”, de la autora Doriana Álvarez; “ANDARES GRAGEAS LITERARIAS”, de la autora Marisol Gallego; “POEMAS ESCRITOS DONDE SUEÑAN LAS GAVIOTAS”, de Verónica Alma Zinni.

ARTÍCULO 2°: ENVÍESE copia del presente instrumento a la Agrupación Literaria “Unicornio” de Puerto San Julián y a las autoras Marisol Gallego, Verónica Alma Zinni y Doriana Álvarez.

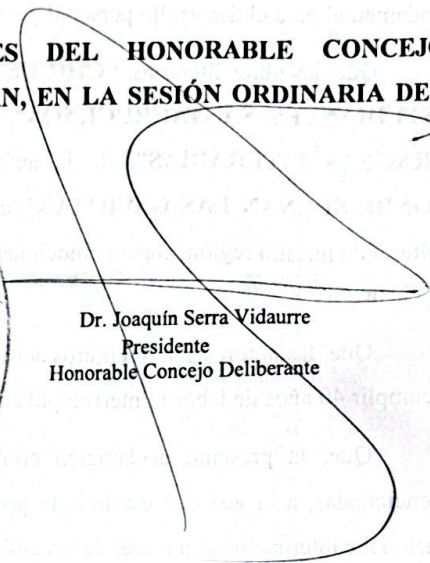
ARTÍCULO 3°: REFRÉNDASE la presente, por la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.


María Candela Pereyra
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Dr. Joaquín Serra Vidaurre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

DECLARACION N°16-H.C.D.-2025